

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

CASTRO, 08 de Marzo de 2024

VISTOS:

La Ley 21.640 del 18/12/2023, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2024; Ley 20.502 Orgánica Constitucional del Ministerio del interior y Seguridad Pública; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificado por la Ley N° 21.073; el Decreto N° 368 del 01/12/2023, que nombra Delegado Presidencial Provincial de Chiloé en calidad de titular; la Resolución Exenta N° 35 de 2023, y Resolución Exenta N° 22 de 2024 que aprueban convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo “Centro de la Mujer”, entre la Dirección Regional de los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé; Resolución Exenta N°1001/2023, de la Dirección Regional de Sernameg Los Lagos, que Aprueba Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres; la Resolución Exenta N°13 del 04/01/2024, que aprueba proceso de selección para el cargo de Coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé; la Resolución Exenta N°41 del 16/01/2024, que designa Comisión Evaluadora proceso de selección; la Resolución Exenta N° 145 del 27/02/2024 que declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de coordinador/a del Centro de la Mujer Chiloé; los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 19.983 de 2008, 64.505 de 2009, 45.655 de 2009 y 44.057 de 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 35 de 2023, se aprobó convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución del dispositivo “Centro de la Mujer”, entre la Dirección Regional de los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé;
- 2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 22 de 2024, se aprueba convenio de continuidad y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género, entre la Dirección Regional de Los Lagos de Sernameg y la Delegación Presidencial provincial de Chiloé.
- 3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°1001/2023, de la Dirección Regional de Sernameg Los Lagos, se aprueba las Orientaciones Técnicas 2024 del programa de Atención Inicial de las violencias de Género, de la unidad de Violencia Contra las Mujeres.
- 4.- Que se ha producido la vacancia en el cargo de Coordinadora del Centro de la Mujer Chiloé, Castro, debido a la renuncia de la ex coordinadora del citado dispositivo; y por tanto se ha generado la necesidad del servicio de proveer dicho cargo, a fin de formalizar dicha función, completar la dotación del dispositivo para el año 2024, y poder cumplir así de manera óptima con los objetivos planteados en las orientaciones técnicas del mismo convenio suscrito.
- 5.- Que se hace imprescindible contar con la dotación completa del dispositivo Centro de la Mujer, bajo los objetivos del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, que se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y así poder contribuir a los objetivos estratégicos del SernamEG, el cual es promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- 6.- Que, a través de la Resolución Exenta N°13 del 04/01/2024, se aprobó proceso de selección para el cargo de coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé.
- 7.- Que, a través de la Resolución Exenta N°41 del 16/01/2024, se designa Comisión Evaluadora proceso de selección para proveer el cargo de coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé.
- 8.- Que a través de la Resolución Exenta N° 145 del 27/02/2024 se declara desierto proceso de selección para proveer el cargo de coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé por las razones que allí se expresan.
- 9.- Que en virtud de lo señalado en el punto anterior procede aprobar nuevo proceso de selección para proveer cargo de coordinador (a) del Centro de la Mujer Chiloé, y las nuevas bases para el proceso de selección al cargo vacante antes indicado.

TENIENDO PRESENTE:

Que vistos los antecedentes señalados precedentemente.

RESUELVO:

1. Apruébese el proceso de selección de antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica, para desempeñarse en el dispositivo denominado Centro de la Mujer Chiloé, en la ciudad de Castro:

CARGO	Coordinador(a) Centro de la Mujer Chiloé
CALIDAD	Honorarios Suma Alzada
TIPO JORNADA	44 hrs. semanales
REMUNERACIÓN	\$ 1.381.097
BRUTA MENSUALIZADA	

2. Apruébense las Bases del proceso de selección para proveer el cargo vacante antes indicado, por el cual se evaluarán los antecedentes de los/as postulantes, las que debidamente firmadas forman parte de la presente resolución; y cuyo texto es el siguiente:

BASES LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A DEL CENTRO DE LA MUJER CHILOÉ

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

La Delegación Presidencial Provincial de Chiloé junto al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, llama a proceso de selección para proveer del cargo: Coordinador/a del Centro de la Mujer Chiloé, Castro.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Estudios:

- Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales.

b) Conocimientos y Competencias Técnicas:

- Funcionamiento del Estado y sus servicios (comunales, provinciales, regionales), en especial los vinculados al sector salud, seguridad pública y justicia.
- Conocimientos sobre Administración y Políticas Públicas.
- Conocimiento en políticas de género y derechos humanos, diversidad de género, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencia de género, mujeres migrantes, interculturalidad (pueblos originarios) y pertenencia territorial.
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales.

- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género y la educación de adultos (andragogía).
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas.

c) Competencias Genéricas y Habilidades:

- Experiencia laboral mínima de 2 años en trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales.
- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: utilizar y aplicar conocimiento técnico y experiencia en el ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: cooperar y poner a disposición sus conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Capacidad de trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad de liderazgo, para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos. Capacidad de transmitir a la comunidad el ámbito de acción del Servicio y las políticas públicas relacionadas con los lineamientos del Servicio.

2. CONDICIONES DEL CARGO

CALIDAD : HONORARIOS SUMA ALZADA
 TIPO JORNADA : 44 hrs. semanales
 REMUNERACION MENSUAL : \$1.381.097 (BRUTO)

3. DE LAS POSTULACIONES

Los o las postulantes deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé, ubicada en O'Higgins s/n segundo piso de la ciudad de Castro (ex Gobernación Provincial). Deberán presentarlos en **sobre cerrado** adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.

- Dirección
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula.

La presentación de la postulación fuera de plazo o sin los antecedentes exigidos, será causal de rechazo inmediato de ésta.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por lo tanto deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los Currículums y evaluación de las y los postulantes.

4. ANTECEDENTES SOLICITADOS

- Currículum Vitae actualizado
- Copia legalizada de Certificado de Título
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Certificado de Nacimiento
- Certificados que acrediten capacitaciones
- Certificados que acrediten experiencia laboral
- Certificado registro de anotaciones por Violencia Intrafamiliar
- Certificado de inhabilidad-por maltrato relevante

5. RECEPCION DE POSTULACIONES

La recepción de las postulaciones se realizará desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, en horario de 08:30 horas a las 13:00 horas; en la oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

6. FUNCIONES DEL CARGO

- Confección y/o actualización de Diagnóstico Territorial en Violencia contra la Mujer (VCM), que orientará la planificación del dispositivo Centro de la Mujer (CDM), en la ejecución de los programas de Atención y Prevención.
- Realizar inducción anual al equipo sobre las Orientaciones técnicas.
- Realizar procesos de planificación, presupuesto y ejecución de acciones que desarrollará el CDM, de acuerdo a orientaciones Técnicas.
- Administrar recursos del dispositivo manteniendo la documentación requerida para la supervisión.
- Mantener coordinación permanente con la Dirección Regional de SERNAMEG, especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran directrices especiales en acciones a seguir.

- Procurar la participación de los/as integrantes del equipo, en la confección, implementación y ejecución de todas las actividades del CDM para el cumplimiento de los objetivos.
- Reemplazar a un/a integrante de la dupla cuando sea necesario.
- Establecer y liderar espacios de reunión del equipo, para la adecuada revisión y programación de las actividades a realizar.
- Supervisar las atenciones otorgadas por parte del equipo del CDM.
- Supervisar las derivaciones que se realicen a otros dispositivos SERNAMEG u otra institución externa.
- Llevar el control de la gestión del CDM, velando por el cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto.
- Generar de forma oportuna los informes, reportes o insumos solicitados por SERNAMEG a nivel regional o nacional.
- Velar por la ejecución del trabajo preventivo; por que las acciones en materia de prevención se realicen de manera articulada con las redes y en pos del cumplimiento del programa.
- Velar por otorgar una atención adecuada y responsable, basada en las intervenciones de las y los profesionales en las áreas psico-socio-educativa y jurídicas de las mujeres.
- Coordinar el trabajo intersectorial a nivel local, provincial y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos que aporten al trabajo del CDM.
- Coordinar el trabajo con otros dispositivos y programas del SERNAMEG presentes en el territorio.
- Velar por el adecuado registro estadístico de las intervenciones, en los formatos que defina SERNAMEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
- Velar por que el dispositivo cuente con espacios de auto cuidado para el equipo, cuya instancia permita a los/as profesionales abordar los elementos que a nivel emocional y corporal generan las atenciones de la temática de VCM y el trabajo con la comunidad y el clima laboral.

7. EVALUACION DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

La apertura de sobres y admisibilidad será realizada por representantes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé.

Posteriormente se conformará un equipo de evaluación de las postulaciones compuesta por: 2 representantes de SERNAMEG región de Los Lagos y 2 representantes de la Delegación Presidencial Provincial de Chiloé; los que realizarán la evaluación de las postulaciones admisibles, de acuerdo a la pauta de evaluación que forma parte de estas bases.

Del análisis anterior se seleccionarán a los/las postulantes para ser llamados a entrevista presencial, de la cual se seleccionará una terna final, la que será presentada al Sr. Delegado Presidencial a fin de decidir quién ocupará la vacante.

Todo el proceso deberá quedar registrado en un Acta del concurso que será firmada por todos los intervinientes en él.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

R e c e p c i ó n d e antecedentes	Desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024
Acto de Apertura de sobres	18 de marzo de 2024 a las 10:00 horas
Evaluación	Desde el 19 marzo de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024
Entrevistas	21 de marzo de 2024
Selección y notificación	Plazo no superior a 5 días hábiles después de la ratificación de SERNAMEG Los Lagos.

Estas fechas podrán ser modificadas por el Delegado Presidencial Provincial de Chiloé o a solicitud de la Dirección regional del SERNAMEG.

3. Publíquese el aviso del llamado al proceso de selección en el sitio web de la Delegación Presidencial

Provincial de Chiloé así como en sus redes sociales; así como en las del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Los Lagos.

4. Téngase Presente, que conforme a lo previsto y establecido en el convenio con SernamEG y contenido en las orientaciones técnicas del mismo, estará encargado del proceso una comisión conformada por representantes de esta delegación y de Sernameg regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marcelo Malagueño Maira
Delegado Presidencial Provincial de Chiloé



08/03/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1pQqYp555Soid9TRp9rVLg==

agd

ID DOC : 20669775

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. SERNAMEG LOS LAGOS
3. Alex Galindo Diaz (Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico)